



Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0113-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Abril del 2017

VISTO:

El Informe N° 359-2017-GRM/GRI/SGEP, del Sub Gerente de Estudios y Proyectos, mediante el cual solicita aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta – Tramo Quinistaquillas Emp. MO-100 (Chimpapampa) – Yaragua – Yojo, Emp. MO-102, (Cuchumbaya) de los Distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua" con Código SNIP 72437 y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley N° 27867 y sus modificaciones por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley; cuya finalidad esencial es de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo;

Que, con Informe N° 359-2017-GRM/GRI/SGEP de fecha 16 de marzo del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, solicite se derive a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta-Tramo Quinistaquillas EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA)- Yaragua- Yojo, Emp. MO – 102, (CUCHUMBAYA) de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua";

Que, con Informe N° 083-2017-GRM/GRI/SGEP/VRMM/RPPI de fecha 16 de marzo del 2017, el responsable de Pre Inversiones SGE y P, eleva el Informe N° 020-2017-GRM/GRI/SGEP-OFC de fecha 16 de marzo del 2017 del Evaluador de Proyectos Eco. Orlando P. Flores Cornejo, con el cual informa que se ha realizado el Registro en la fase de Inversión del Proyecto "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta-Tramo Quinistaquillas EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA)- Yaragua- Yojo, Emp. MO – 102, (CUCHUMBAYA) de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua", el cual consta de los siguientes tramos: Tramo de Construcción N° 01: Yojo – Yaragua del K.m. 00+000 al Km. 09+120, monto de S/. 16'903,947.47 Soles y 240 Días Calendario; Tramo de Construcción N° 02: Yaragua-Lajtogen del KM. 09+120 al Km. 15+230, monto S/. 5'400,044.96 Soles y 210 Días Calendario; Tramo de Mejoramiento N° 1: Yojo Yaragua del Km. 21+625 al Km 26+514.89, monto S/. 1'608,951.32 Soles y 60 Días Calendario, lo cual hace un monto total de **S/. 23'912,493.75 Soles y 510 Días Calendario**;

Que, con fecha 15 de marzo del 2016 se realiza el registro de variaciones en la fase de inversión en el Formato SNIP – 16, del proyecto: Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta – Tramo Quinistaquillas Emp. MO-100 (Chimpapampa) – Yaragua – Yojo, Emp. MO-102, (Cuchumbaya) de los Distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua de los tramos que a continuación se detalla: Tramo de Construcción 1: Yojo – Yaragua (de Km 00+000 al Km 09+120) se requiere 240 días calendario, Tramo de Construcción 2: Yaragua – Lajtogen (de Km 09+120 al Km 15+230) y Tramo Mejoramiento 1 San Pedro – Chimpapampa (del Km 21+625 al Km 26+514.98) se requiere 60 Días calendario, con Código SNIP 72437;

Que, con Informe N° 060-2017-GRM-GGR/OSLO-IO-MAPC de fecha 14 de marzo del 2017, el inspector de obra concluye en dar la Conformidad al Expediente Técnico "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta-Tramo Quinistaquillas EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA)- Yaragua- Yojo, Emp. MO – 102, (CUCHUMBAYA) de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua", cuyo monto de los componentes aprobados es de S/. 23'912,493.75 Soles;





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0113-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Abril del 2017

Que, con Informe Nº 003-2017-GRM/GRI-SGEP/JMTF de fecha 14 de marzo del 2017, el responsable del proyecto remite el Expediente Técnico "Construcción de la Carretera a nivel de Trocha Carrozable Ruta Tramo Quinistaquillas (Cuchumbaya), de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de las Provincias General Sánchez Cerro – Mariscal Nieto – Región Moquegua" con Cod. SNIP 72437 que comprende los tramos: tramo de Construcción 01 del Km. 00+000 al Km 09+120, Tramo de Construcción 02 del Km. 09+120 al Km 15+230 y el Tramo de Mejoramiento 1 del Km. 21+625 al Km 26+514.89;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado y su Reglamento aprobado con el D.S. Nº 027-2017-EF, Ley Nº 27293 Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, el Decreto Supremo Nº 102-2007-EF que aprueba el Reglamento del SNIP, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas al Gerente General Regional a través de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2017-GR/MOQ., y visaciones respectivas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, con eficacia al 04 de Abril del 2017, el Expediente Técnico de "Construcción de la Carretera a Nivel de Trocha Carrozable Ruta Tramo Quinistaquillas (Cuchumbaya), de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de las Provincias General Sánchez Cerro – Mariscal Nieto – Región Moquegua" con Cod. SNIP 72437, que comprende los tramos: Tramo de Construcción 01 del Km. 00+000 al Km 09+120, Tramo de Construcción 02 del Km. 09+120 al Km 15+230 y el Tramo de Mejoramiento 1 del Km. 21+625 al Km 26+514.89, el mismo que en folios veintinueve (29) y 17 archivadores de palanca, forma parte integrante de la presente Resolución y conforme al detalle siguiente:

PROYECTO

: "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta-Tramo Quinistaquillas EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA)-Yaragua- Yojo, Emp. MO – 102, (CUCHUMBAYA) de los distritos de Quinistaquillas – Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro – Mcal. Nieto – Región Moquegua".

Código SNIP : 72437
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa
REGIÓN : Moquegua

DEPARTAMENTO : Moquegua
PROVINCIA : Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro

DISTRITO : Cuchumbaya y Quinistaquillas

COSTO DIRECTO : S/. 20,094,532.56

Gastos Generales de Obra – Seg. (10.5%) : S/. 2,109,925.92

Gastos de Supervisión (2%) : S/. 401,890.65

Gastos de Liquidación Tec. –Finan. (1.5%) : S/. 301,417.99

Gastos de Administración (4.5%) : S/. 904,253.97

Difusión de Información (0.5%) : S/. 100,472.66

PRESUPUESTO TOTAL : S/. 23'912,493.75

PLAZO : 510 DIAS CALENDARIO.

RESUMEN POR TRAMO:

TRAMOS	Nº DE KM	MONTO S/.	PLAZOS
Tramo de Construcción 01	Del Km. 00+000 al Km 09+120	16'903,497.47	240 días calendario
Tramo de Construcción 02	Del Km. 09+120 al Km 15+230	5'400,044.96	210 días calendario
Tramo de Mejoramiento 1	Del Km. 21+625 al Km 26+514.89	1'608,951.32	60 días calendario
TOTAL		23'912,493.75	510 DIAS CALENDARIO





Resolución Gerencial General Regional

Nº : 0113-2017-GGR/GR.MOQ
Fecha : 12 de Abril del 2017

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Expediente Técnico denominado "Construcción de Carretera a Nivel de Trocha Carrozable, Ruta-Tramo Quinistaquillas EMP. MO-100 (CHIMPAPAMPA) - Yaragua - Yojo, Emp. MO - 102, (CUCHUMBAYA) de los distritos de Quinistaquillas - Cuchumbaya de la Prov. Gral. Sánchez Cerro - Mcal. Nieto - Región Moquegua", con Cod. SNIP N° 72437, queda supeditado a la asignación presupuestal para su ejecución.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional; Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina Regional de Administración; Oficina de Presupuesto y Hacienda; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; Sub Gerencia de Estudios y Proyectos; Sub Gerencia de Obras; Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Gerente General
Ing. WILDMAN JULIO FERREZ GALLOS
GERENTE GENERAL

WTC/SGR
HOUT/04